

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO
BECAS CHILE SEGUNDA
CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. Nº 3158

SANTIAGO, 05 OCT 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, aprobadas por Resolución Exenta N° 1148, datada el 15 de mayo de 2009, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 15 de mayo de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 3133, datada el 1° de octubre de 2009, que designa los miembros que integran el Comité de Selección (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección, de fecha 5 de octubre de 2009, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 4); nómina de postulantes presentados (Anexo 5); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- e. En conformidad a la disponibilidad presupuestaria de Becas Chile, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, ha determinado en 23.5 el puntaje de corte para el presente concurso.
- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 3401 datado el 05 de octubre del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia.

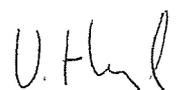
RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas Doctorado en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009.
2. Otórguense 539 Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009 a las personas individualizadas en Anexo 7, no obstante la condición de becario/a y el goce de

los beneficios asociados al doctorado quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado.

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 1148, datada el 15 de mayo de 2009, que aprueba Bases Concurso Becas Doctorado en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009 (Anexo 1).
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 15 de mayo de 2009 (Anexo 2).
- La Resolución Exenta N° 3133, datada el 1° de octubre de 2009, que designa los miembros que integran el Comité de Selección (Anexo 3).
- Acta suscrita por el Comité de Selección, de fecha 5 de octubre de 2009 (Anexo 4).
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5).
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- Memorando N° 3401/2009 (Anexo 9).
- Estimación Gastos Beca Doctorado en el Extranjero (Anexo 10).

TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
- Oficina de Partes.

Reg.: 2459B/05-10-2009.